

REMISIÓN DOCUMENTACIÓN PROCESO No. 050-00-G-CACOM4-GRUAL-2026 [Resumir este correo electrónico](#)



ASD2. WILLIAM PORTELA CUEVAS

Para: TE. JENNIFER ALADINO VALLEJO; TS. JORGE ALEXANDER CORTES ROZO



Responder



Responder a todos



Reenviar



Jue 28/05/2026 2:41 PM



CRP 198626 MANTENIMIENT...
196 KB



CDP 7326 REDUCCION MAN...
182 KB



CPA No. 400064 VERSION 4...
130 KB



RESOLUCION DE NOMBRAM...
1 MB

Mostrar los 23 datos adjuntos (15 MB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea Descargar todo

En atención a lo descrito en la resolución 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras, el Departamento de Contratación se permite informar que cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato No. No. 050-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, cuyo objeto es el: MANTENIMIENTO DE LA BOCATOMA DEL CACOM 4, se remite y se informa el lugar en que puede consultar la documentación que a continuación se relaciona, para el adecuado cumplimiento de sus funciones como Supervisor:

- CDP - CPA- CRP
- ESTUDIOS PREVIOS
- RESOLUCION 001
- OFERTA
- CONTRATO (ACEPTACION DE OFERTA) Y ANEXO TÉCNICO
- PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (fecha de aprobación 28-MAYO-2026)

Consultar en la página:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10170150&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Lo anterior para que por favor diligencie el acta de inicio (CON PARAFISCALES, SEGURIDAD SOCIAL y DOCUMENTOS SOPORTES DEL PROCESO) y allegarla al DECOP.

De igual forma se remiten los siguientes anexos, los cuales servirán de soporte en el desarrollo de sus funciones como supervisor y que pueden ser consultados en la SVE para confirmar su vigencia:

- FORMATO ACTA DE INICIO (El contratista deberá anexar los soportes actualizados del pago de aportes para fiscales y seguridad social).
- FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL. (Se deberá publicar por el supervisor en el SECOP los primeros 5 días del mes).